



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALAS ALTAS

142

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Salas Altas, en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2014 adoptó acuerdo de adhesión a la plataforma electrónica FACe, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público.

De acuerdo con la citada ley, las facturas electrónicas, deberán ajustarse al formato establecido y contendrán la identificación de los órganos competentes según la codificación DIR 3 que a continuación se publica:

Oficina contable; LO1222013
Órgano Gestor; LO1222013
Unidad Tramitadora: LO1222013

Salas Altas, 12 de enero de 2015. La Alcaldesa, M.^a Concepción Subías Tricas